

ÓRDENES RELIGIOSAS, SOCIEDAD CIVIL Y PROPIEDAD.
LOS DOMINICOS DE CHINCHILLA EN EL BAJO MEDIEVO

RELIGIOUS ORDERS, CIVIL SOCIETY AND PROPERTY.
THE DOMINICANS OF CHINCHILLA IN THE LATE MIDDLE AGES

CARLOS AYLLÓN GUTIÉRREZ¹

Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”

ayllongut@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2599-3593>

RESUMEN: El artículo despeja varios errores historiográficos atribuidos a la fundación del convento de la Orden de Predicadores asentado en la ciudad castellana de Chinchilla, esclarece algunas de sus circunstancias fundacionales y profundiza en la influencia que la formación de bandos políticos durante el siglo XV ejerció sobre tal comunidad religiosa. Asimismo, se expone la función que los frailes desempeñaron como elemento de atracción de flujo monetario continuo desde el campo circundante a la ciudad de Chinchilla.

PALABRAS CLAVE: Chinchilla; Orden de Predicadores; bandos políticos; oligarquías locales; economía comarcal.

ABSTRACT: This article clears several historiographical errors related to the founding of the convent of the Order of Preachers settled in the city of Chinchilla (Castile). It also clarifies some of its founding circumstances and delves into the influence that the creation of political factions during the 15th century exerted on that religious community. Likewise, it is exposed how the friars played an influence as an element that ensured a continuous monetary flow from the surrounding countryside to the city of Chinchilla.

Recibido: 8-4-2021; Aceptado: 24-6-2021; Versión definitiva: 28-6-2021

1. Abreviaturas utilizadas: AGS = Archivo General de Simancas; AHN = Archivo Histórico Nacional; AHPAB = Archivo Histórico Provincial de Albacete; AHPDA = Archivo Histórico de la Provincia Dominicana de Andalucía (Convento de Santo Tomás, Sevilla).

Este trabajo se inscribe dentro del proyecto de investigación SBPLY/19/180501/000187 *Ciudad, economía y territorio en Castilla-La Mancha durante la Baja Edad Media*, aprobado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y adscrito a la Universidad de Castilla-La Mancha, a desarrollar entre 2020 y 2023.

Copyright: © Editorial Universidad de Sevilla. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivada 4.0 (CC BY-NC-ND 4.0)

KEYWORDS: Chinchilla; Order of Preachers; political factions; local oligarchies; regional economy.

Desde la aparición hace dos décadas de la obra *La Orden de Predicadores en el sureste de Castilla (Las fundaciones medievales de Murcia, Chinchilla y Alcaraz hasta el Concilio de Trento)*, han sido varios los estudios publicados acerca de la Iglesia en el bajo Medievo y sobre diferentes aspectos sociales de las poblaciones que componen la actual provincia de Albacete. Por esta razón y tras la consulta de algún material inédito, he creído oportuno revisar la evolución de los conventos dominicos de Chinchilla al objeto sobre todo de profundizar en sus relaciones con su entorno social. Si ya está en proceso de edición una breve reconsideración del monasterio de monjas de Santa Ana, aquí procederé a extenderme sobre la casa masculina de la misma ciudad.

1. LA COMUNIDAD DE FRAILES DE SAN JUAN BAUTISTA.

EL PERIODO FUNDACIONAL

En algún impreciso momento de las últimas décadas del siglo XIV la Orden de Hermanos Predicadores decidió instalarse en Chinchilla –entonces villa–, erigiendo una casa para frailes bajo la advocación de San Juan Bautista, si bien con mayor frecuencia los paisanos se han referido a él como convento de Santo Domingo, en evidente referencia a su orden. Como emplazamiento se escogió un solar en el área de extramuros, en un punto de acceso al núcleo poblacional testigo diario del vaivén de viajeros que se dirigían desde Murcia al centro peninsular. El grabado que el amberino Antoon van den Wijngaerde hizo de la ciudad de Chinchilla en la década de los sesenta del siglo XVI nos permite una aproximación visual a la fábrica original del edificio, pudiendo ayudarnos también en este sentido otro grabado, que ilustra el *Atlante español* de Bernardo Espinalt en su tomo dedicado al antiguo Reino de Murcia².

Hoy resulta imposible, dada la pronta pérdida de la documentación de la etapa inicial, conocer a ciencia cierta los pormenores de la creación del convento dominico de Chinchilla. El poco fiable Díaz Cassou dató la fundación de la comunidad en 1300, afirmación que hay que rechazar tajantemente. Todavía muchos foros y obras de divulgación siguen citando a don Juan Manuel como su promotor sin que ningún indicio respalde tal afirmación. Es sabido que el hijo del infante Manuel, como toda su familia, profesó una especial devoción a la Orden de Predicadores, lo que le llevó a fundar en Peñafiel un convento de dominicos en 1324 y una comunidad de monjas de la misma orden en La Alberca de Záncara (1335). Sin embargo, no existe referencia alguna a la de Chinchilla en la bien conservada documentación de don Juan Manuel, mientras que sí hay abundantes referencias a las

2. Espinalt García 1778, s.f., “Estampa 6”.

otras comunidades referidas³. Tampoco parece probable que la fundación hubiera que datarla en tiempos de Sancho Manuel o de Fernando Manuel, fallecidos ambos a mediados del siglo XIV, como se ha llegado a suponer.

Todo apunta a que el convento de San Juan Bautista de Chinchilla se instituyera tras el fallecimiento en 1389 del Maestro General Elías Raymond. Este fraile, que dirigió la orden dominica bajo su obediencia a Aviñón en los tiempos convulsos del Cisma, había recibido licencia pontificia para fundar diez casas en los reinos de Castilla y Portugal. Sin embargo, los nuevos monasterios demoraron su construcción, por lo que después del fallecimiento de Raymond se presentaron dudas sobre la validez de las cédulas fundacionales a causa del alineamiento aviñonés del Maestro. Requerido Benedicto XIII a petición del Provincial de España para despejar las incertidumbres legales, el papa Luna confirmó en agosto de 1416 la concesión hecha al citado Maestro General, que desde su referida muerte se había materializado en la creación de conventos en Jaén, Villa Real (Ciudad Real), Alcaraz, Écija, Villalón y Chinchilla. Conviene además precisar que las actas de cierto capítulo provincial de la orden fechable entre 1390 y 1393 no citan el convento chinchillano⁴.

Esta cronología nos obliga a replantearnos los inicios de la andadura del convento de Chinchilla. Hay que advertir que los de Jaén y Écija fueron instituidos en 1382, del de Ciudad Real hay indicios de que recibió dotación 1399 y que el convento de Villalón de Campos se creó por iniciativa del príncipe Fernando el de Antequera en 1402 tras donar a los dominicos a finales del año anterior el alcázar que poseía en la villa. No muy lejos de esas fechas hay, pues, que situar el asentamiento de los primeros frailes en Chinchilla, donde los problemas derivados de los conflictos civiles y la falta de un buen promotor, acaso movieron a la orden a pedir ayuda a todo el pueblo. Las *Relaciones Topográficas* dirigidas a Felipe II señalaban que el convento fue erigido con limosnas de los fieles chinchillanos, y en efecto, no ha quedado constancia de ningún impulsor concreto personal o institucional⁵.

Cabe añadir además que a finales de la centuria del catorce parece situarse la creación de la vicaría de Albacete, que quedó separada del arciprestazgo de Chinchilla, en consonancia con la segregación política de la villa albacetense con respecto al concejo matriz en 1375. Este hecho pudo incidir en el anhelo de Chinchilla de recuperar cierto protagonismo de alcance religioso, que se trasluciría en el apoyo de su concejo o del vecindario a la fundación dominica.

Pero si hubo respaldo inicial del concejo, esta institución pronto reaccionó en sentido contrario al evidenciarse la facilidad con que algunos vecinos donaban bienes raíces a los frailes, a fin de eludir los impuestos que los gravaban. El concejo interpuso pleito contra la comunidad mendicante para impedir que recibiera

3. Díaz Cassou 1895, p. 329; Ayllón Gutiérrez 2009a, pp. 287-306, 2010, pp. 107-117.

4. Ayllón Gutiérrez 2015, p. 287; Hernández Martín 2012, pp. 5-24.

5. Miura Andrades 2016, pp. 17-42; Medrano 1734, p. 30. Todavía en el siglo XIX existía un privilegio papal concedido al convento en 1388, lo que apunta a que se trate de la licencia fundacional. AHPAb, *Clero*, caja n.º 3, 17-2. Ayllón Gutiérrez 2002, p. 83.

tales inmuebles, lo que ocasionaba la amortización de las propiedades en perjuicio fiscal del ayuntamiento y sobre todo de los vecinos pecheros. Sin embargo, una carta escrita en Tordesillas por el rey Enrique III el 8 de diciembre de 1398 ordenaba al concejo y hombres buenos de Chinchilla que no importunasen a aquellos que quisiesen hacer mandas y donaciones de casas, viñas y heredades al convento de San Juan Bautista, pidiéndoles pechos y tributos de dichas cesiones, so pena de 600 maravedís. Por tanto, la sentencia del monarca (acaso redactada bajo influencia de la filodominicana Catalina de Lancaster) reconocía a los frailes su derecho a adquirir lo que los vecinos quisieran cederles⁶. Esta disposición coincidía con las medidas fiscalizadoras que se venían acometiendo en Chinchilla contra la oligarquía local, como fue la indeseada imposición de un corregidor en 1397, pese a que los vecinos se habían alineado con Enrique III frente al marqués Alfonso de Aragón. Sin embargo, el rey se ganaba así el favor de algunos vecinos deseosos de encubrir su hacienda y también el agradecimiento de los mendicantes, que precisaban de estímulos para asegurar su existencia. A ello sumemos el afán de algunos cristianos nuevos por donar propiedades a la comunidad religiosa al objeto de mantenerse fuera de toda sospecha de judaización. Al fin y al cabo, no muy lejos quedaban los dramáticos episodios antisemíticos de 1391.

Coincidiendo con los primeros balbuceos de la comunidad, pudo ayudarle a consolidarse la creación de una cofradía de hombres y mujeres instituida canónicamente en el convento bajo la misma advocación de San Juan Bautista y a instancias del aviñonista fray Nicolás de Valladolid, maestro general de la orden entre 1394 y fines de 1397 (y maestro provincial de España entre 1391 y 1393). Añadamos con cautela que la rama femenina de esa hermandad podría asociarse a ciertas monjas de Chinchilla de las que hay una única noticia ya en 1386, que bien puede apuntar a una fundación conventual femenina prematuramente abortada, si no a la existencia de una orden tercera, tal como parece que ocurrió un siglo atrás en una congregación dominicana de Orvieto⁷.

2. LA CONSOLIDACIÓN DEL CONVENTO

El conjunto conventual de San Juan Bautista de Chinchilla en la actualidad consta de la iglesia y el claustro con vestigios de algunas dependencias y mantiene en líneas generales la obra mudéjar primitiva de ladrillo y tapial. Los restos más antiguos que se conservan del complejo hay que situarlos, a juicio de Pérez

6. Pretel Marín 1992, p. 145. La carta aún la vio en 1683 fray Antonio de Lorea Amescua, como indica en su *Historia de la Provincia de Andalucía de la Orden de Predicadores*. Tomo 2, parte 1. AHPDA, Mss. 10/1, f. 21r-v. https://archivogeneral.carm.es/archivoGeneral/arg.mostrar_visor3?idses=0&id=3791209 [consulta: 01/04/2021].

7. Pretel Marín 1992, nota 207; Henderson 1990, p. 299. La concesión a los y las cofrades se recoge en un documento en papel muy deteriorado. Sin poder confirmarse su fecha, una nota marginal indica “1397”, año coincidente con una escritura “en pergamino (*sic*) más pequeña espedida en Roma en el año 1397”, tal como se describe en el inventario hecho para la Desamortización de Mendizábal.

Sánchez, en los últimos años del siglo XIV y primeros del XV, lo que los hace coincidir con las fechas que estimo pertenecen a la etapa fundacional. El templo, de planta longitudinal de tres naves separadas por sencillos arcos apuntados que marcan cuatro tramos, corresponde en sus actuales trazas con esa primera fase, y se abre al norte a la adyacente capilla *del Rosario*. El espacio cuadrado del presbiterio se inscribe en un gótico tardío, y en lo alto de la capilla a los pies de un crucifijo se exhibieron en su día las armas de Castilla en escudo cuartelado con la inscripción “*Signo de la Cruzada contra los enemigos de la fe*”. Flanqueando la capilla mayor se erigió en el lado del Evangelio la capilla llamada *de los Comendadores*, de iguales forma, tamaño y época que la principal; mientras que en el lado de la Epístola se emplazó la antiguamente llamada capilla de *la Magdalena*⁸.

En sus primeros años, la iglesia conventual fue ganando importancia en una población relativamente populosa, al mismo tiempo que la antigua parroquia del Salvador entraba en un declive que la dejó prácticamente inoperativa, y sólo la de Santa María acabó prestando servicio a los fieles. Desde entonces y a lo largo del ajetreado siglo XV la comunidad de frailes predicadores de Chinchilla experimentó su consolidación.

Uno de los principales impulsos lo proporcionó la visita que el célebre predicador dominico Vicente Ferrer hizo a Chinchilla en su recorrido desde Murcia hacia el interior del reino de Castilla en la primavera de 1411. El día 25 de abril arribó con su compañía a la localidad y, aprovechando que era la festividad de san Marcos, ofreció su primer sermón a los habitantes. Con las facilidades y confianza que suponían la existencia de un convento de su propia orden en la población, Ferrer prolongó su estancia hasta el 9 de mayo —en que partió en dirección a Albacete— ofreciendo cada día un sermón a la concurrencia⁹. Aparte de algunas *colaciones* pronunciadas por sus acompañantes Juan de Alcoy y Pedro de Moya, Ferrer ofreció en Chinchilla varios sermones más en los que abordó contenido apocalíptico (el Infierno, el Anticristo, el Juicio Final, la resurrección) y a instancias de algunos vecinos también trató el libre albedrío y la predestinación, temas que no le resultaban cómodos, pero que suscitaban por aquel tiempo vivo interés. Asimismo, otro sermón suyo pudo servir para intentar conjurar las continuas plagas que arruinaban las cosechas¹⁰. Parece seguro que

8. Pérez Sánchez 1960, pp. 91-112. Una aproximación reciente en Cantos Cebrían, Cebrían Davia y Martínez González 2017, pp. 273-284; Biblioteca del Museo de Albacete, Mss. 7980 (manuscrito del siglo XIX sobre la Historia de Chinchilla).

9. Quiere la tradición que Vicente Ferrer se alojó en una celda situada en el claustro superior y anexa a la iglesia, espacio que andando el tiempo acabó anexionado al templo como capilla. El papa Clemente XIII (1758-1769) concedió ciertas indulgencias a quienes visitasen y orasen en esta capilla, desaparecida a lo largo del siglo XX. El recorrido de Vicente Ferrer ha sido analizado en multitud de estudios. Por su relación con las tierras manchegas, remitimos a Ayllón Gutiérrez 2002, pp. 31-39.

10. Aluden al paso de Vicente Ferrer por Chinchilla muchas fuentes, algunas de fiabilidad dudosa: A. de Lorea, *Historia de la Provincia de Andalucía de la Orden de Predicadores*. Tomo 2, parte 1 (1681), AHPDA, Mss.10/1, f. 22r.; Medrano 1734, pp. 192-193; *Historia del Reino de Murcia* (manuscrito anónimo atribuido a Fernando Hermosino y Parrilla, de mediados del siglo XVIII), Biblioteca de la Real Academia de la Historia (Col. *Vargas Ponce*), 4182-9, f. 456r-v; Vidal y Micó 1777. Entre la amplia bibliografía sobre san Vicente Ferrer y sus sermones, véanse: Fagés 1903, p. 295; Cátedra 1994;

pronunció uno contra cierta ostentación de algunas mujeres que acostumbraban a llevar en sus tocados unas vistosas cintas de colores de las que se dice gastaban hasta quince varas de lienzo. Quiere la tradición que el religioso reprendió a las damas en público espetándoles “¡Válgaos Dios, mujeres, que siempre gastáis superfluidades!” y relató cómo a falta de sogas un hombre fue ahorcado con las cintas de su esposa.

En todo caso, exponer y analizar los sermones que se atribuyen a fray Vicente Ferrer en Chinchilla no solo nos lleva a un ámbito más propio de otras disciplinas de estudio –como la Antropología y la Crítica Literaria de los *exempla*–, sino que excedería con creces los objetivos de este trabajo. En este sentido, nos interesa dejar constancia que, como sucedió en diversas poblaciones, también en Chinchilla las predicaciones se vieron reflejadas en el ordenamiento municipal, como la normativa suntuaria que prohibió a las mujeres no nobles usar prendas y adornos ostentosos, lo que hace más que verosímil el referido sermón sobre los atavíos femeninos. Sobre este asunto, sugirió Pretel en su día que tras esta disposición se hallase el resentimiento hacia una clase de nuevos ricos que habían aumentado en número y poder en Chinchilla durante los últimos años, incluso más bien el rechazo de cristianos viejos hacia judíos y conversos, que empezaban a despuntar en la villa y a alcanzar posiciones de poder no sólo económico sino también dentro del concejo.

Otro factor que contribuyó al engrandecimiento del convento de San Juan Bautista fue la actuación del papa Luna. En julio de 1412 Benedicto XIII expidió en Peñíscola una bula que daba amparo a los frailes, quienes debido a sus escasos recursos, tenían dificultades para concluir las obras de ampliación de la casa, que venían demorándose desde doce años atrás en que la comunidad se puso en marcha definitivamente. En consecuencia y para facilitar la afluencia de ingresos monetarios con que concluir la fábrica, el papa Luna otorgó una serie de indulgencias a los fieles que acudiesen al monasterio con limosnas en ciertas festividades del año litúrgico y sus octavas¹¹. Por entonces el pontificado de Benedicto XIII se tambaleaba, lo que le llevó a prodigarse por toda España con ayudas similares a todo tipo de fundaciones dentro de una creciente mercantilización de la fe que estallaró definitivamente con la aparición de la Reforma luterana. Además, como ya se ha señalado, Pedro de Luna ayudó a clarificar y legalizar dos años más tarde la situación del convento, al confirmar la concesión papal hecha por el Maestro General dominico Elías Raymond para poder erigir varios conventos en la Provincia de España. Estos años coinciden con el favor que la reina Catalina de Lancaster y

Llop Catalá 1995; así como diversas obras de Tomás Martínez Romero, entre ellas Martínez Romero 2002. También existe una abundancia de sermonarios de Vicente Ferrer editados desde el siglo XV hasta nuestros días.

11. Las fechas (y octavas) en que se ganaban indulgencias eran: Natividad, Circuncisión, Resurrección y Ascensión de Cristo; Natividad, Anunciación, Purificación, y Asunción de la Virgen; Natividad de san Juan Bautista, de san Pedro y san Pablo, conmemoración de los santos Domingo, Pedro Mártir y Tomás de Aquino, Todos los Santos, además de Pentecostés y los siguientes seis días. Ayllón Gutiérrez 2002, pp. 153-154.

otras reinas trastámaras ofrecieron a la Orden de Predicadores, circunstancia que influyó en el cambio devocional operado en este sentido en la realeza castellana¹².

Finalmente la casa dominica aseguró su pervivencia. De ahí que las ordenanzas de sastres del concejo de 1420 recojan cómo se habían de hacer y cobrar algunos atuendos y accesorios de los frailes, como sayas, capas y escapularios¹³.

3. EL CONVENTO Y LOS HOMBRES DEL MARQUÉS DE VILLENA

Una vez asegurada la pervivencia del convento de Chinchilla, sus miembros se volcarán en obtener el favor y las correspondientes concesiones materiales de la sociedad circundante. En los años centrales del siglo XV el convento de dominicos sirve como órgano receptor de donaciones efectuadas por pobladores del entorno comarcal. Una minuciosa visita de los regidores hecha en 1457 por el alfoz chinchillano registra unas “casas de los frailes” cerca del camino de Albacete y en esa misma época los religiosos ya poseían algunos molinos junto al río Júcar (cerca de Bolinches) y unas viñas en el camino de Las Peñas de San Pedro¹⁴. Al mismo tiempo, en Chinchilla va cobrando fuerza un progresivo proceso de concentración de la riqueza en manos de una minoría oligárquica en contraste con el empobrecimiento de las clases medias y humildes. Esa élite, o una parte de ella, será la protagonista del progreso del convento de San Juan Bautista en las décadas siguientes.

Durante el dominio de la casa de Pacheco en el marquesado de Villena, surgió en Chinchilla una red clientelar de personajes que obtuvieron diversos puestos de poder en la zona como hombres de confianza de los marqueses. Algunos de estos vasallos de los Pacheco acabaron emparentando entre sí y establecieron a su vez una especial relación con la casa de frailes de Chinchilla, a la que acabaron favoreciendo con donaciones generosas. Entre ellos destaca el clan de los Plazuela, de probable condición conversa, quienes desde los primeros tiempos en que Juan Pacheco ostentara el título de marqués de Villena, se mostraron como sus fieles servidores. Pedro de la Plazuela –vecino de Chinchilla desde 1440– era pariente cercano del bachiller Alfonso González de la Plazuela, quien había colaborado con Juan Pacheco en los conflictos nobiliarios y en su nombre tomó posesión de las fortalezas y villas de Hellín, Albacete y Tobarra en 1450. Por entonces el marqués distinguió a Pedro de la Plazuela nombrándolo alcaide de las fortalezas de Jorquera, Alcalá y Ves. Bajo la protección de Pacheco, Plazuela fue nombrado comendador de la Orden de Santiago y además recibió el señorío de Carcelén, población que le fue vendida por Marquesa de Ribera (hija de Fernando de Ribera y de Elvira García de Albornoz), quien lo había recibido de su padre como dote para su boda. La venta la hizo Alfonso de Alarcón, esposo de Marquesa,

12. Prieto Sayagués 2016, p. 204.

13. AHPAb, Municipios, caja 12, n.º 18. Sobre la confección de las capas se dice “que tenga las costuras de la capilla e de la delantera repulgadas a dos partes, e que después sea respuntado; por la faser, que le den della veynte maravedís”.

14. Pretel Marín 1992, pp. 504-510.

tras recibir poderes de ésta (Valverde, 21 de agosto de 1450) para tal cometido. Carcelén se vendió el 15 de diciembre de 1453 (en un acto suscrito en Talayuelas) por 70.000 maravedíes libres de alcabala y con derecho de recibir vasallaje¹⁵. La venta coincide con la que Esteban Coello, cuñado de Marquesa y Alonso, hizo en mayo de 1453 de su señorío de Montealegre al bachiller Miguel Ruiz de Tragacete, otro criado de Juan Pacheco.

El cargo de alcaide en las fortalezas del Júcar le había proporcionado a Plazuela una posición idónea para acceder al control de muchas propiedades de la tierra que quedaba bajo su jurisdicción. El 16 de julio de 1452 Pedro de la Plazuela y su esposa Leonor de Requena adquirieron por 10.000 maravedíes a otro matrimonio (el formado por Gil de Monteagudo y María Sánchez) un batán de adobar paños y una casa en el río Júcar, en el término de Jorquera “*en cabo de la presa de Alfonso Martines de Moranchel*”.

Plazuela se mostraba tan fulgurante en su ascenso que no tardó en proyectarlo en el ámbito religioso, promoviendo la construcción de una capilla en el convento, que más bien se trataría de la reutilización de otra ya existente. Tras ser informados de tales pretensiones, los frailes pidieron merced a fray Pedro de Villaviciosa, maestro provincial de la orden, para cumplir con la voluntad del alcaide. Una vez que este superior remitió su licencia el 27 de junio de 1454, los frailes de la ciudad concedieron a Pedro de la Plazuela y a su esposa

en limosna una capilla que es anexa e situada en el dicho monesterio (...) a la parte de fuera que es açerca de la puerta mayor de la yglesia, e que la manden por la parte de dentro de la dicha yglesia, la qual dicha capilla el dicho Pedro de la Plaçuela ha de (...) faser e obrar e ordenar e faser della e en ella a toda su voluntad e de la dicha su muger.

Como los donantes pretendían fundar una capellanía, dos meses más tarde cedieron al convento el citado batán del Júcar, que proporcionaba una renta anual de 1.200 maravedíes (que un siglo más tarde se abonaba en especie), y se comprometían a buscar otra heredad que diera de renta a los frailes otros 800 maravedíes. A cambio, el convento oficiaría una serie de responsos y diversas misas cantadas y rezadas, mientras Plazuela adquiriría como patrono plenos poderes en el espacio asignado como capilla (correspondiente con la actual del Rosario)¹⁶.

Sin embargo, la posterior guerra de sucesión castellana introdujo profundas transformaciones en la vida política local. En 1476 Pedro de la Plazuela fue asesinado en Jorquera junto a otros servidores del marqués de Villena, iniciándose

15. AHN, *Consejos*, leg. 37841, n.º 6671. Fernando de Ribera dividió las posesiones que había comprado en tierras albacetenses, dejando Carcelén a Marquesa y Montealegre a Violante, quienes tras morir el padre liquidaron la herencia a través de sus maridos.

16. La operación se rubricó el 25 de agosto de 1454 ante el licenciado Alfonso Sánchez Cano. AHN, *Clero*, leg. 45; y AHPAb, *Clero*, caja n.º 5, doc. 17, leg. 2. En la escritura de entrega del batán al convento, estaban presentes los religiosos García de Madrona (prior), Alfonso de Avia, el doctor Gil Romero, el presentado Pedro Mancebo, Benito de la Atalaya, un “fray Pascual”, Juan de Chinchilla y Fernando de ¿Embudia?

entonces para su familia una imparable decadencia. Su hijo Gonzalo, indiscutible oligarca que había vivido cómodamente, fue retrocediendo en su posición social y económica. Aun así, y aunque en 1488 estaba fiscalmente catalogado como “medio postero”, todavía conservaba abundantes propiedades inmuebles en Hellín. Entre 1489 y 1491 renovó varios censos que cobraba en esta villa; pero la condición judeoconversa de su familia agravará su situación pues el clan pasó a verse investigado por los inquisidores¹⁷. Lo cierto es que en 1493 los inquisidores pidieron información sobre las citadas propiedades en Hellín. Tal vez para evitar su incautación, en enero de 1500 Gonzalo de la Plazuela vendió trece de estos censales al convento de Chinchilla por 53.988 maravedíes, para retirarse a su modesto señorío de Carcelén en torno al cual acabó instituyendo un mayorazgo años más tarde¹⁸. Los censales rentaban 4.499 maravedíes anuales y por ello en años sucesivos los dominicos cobran numerosos censos a vecinos de Hellín, como por ejemplo Rodrigo de Valcárcel (1539) o Pedro de Mallorca (1540)¹⁹.

En la emboscada tendida en Jorquera en la que Pedro de la Plazuela fue asesinado por algunos partidarios de Isabel la Católica, otros hombres de confianza de Juan Pacheco también perecieron junto a él, como Miguel de Rodenas y el ya citado Miguel Ruiz de Tragacete, quien bajo la influencia de su mentor, había conseguido el señorío de Montealegre y ya en 1462 el cargo de alcalde mayor vitalicio del Marquesado (cuando ya era licenciado), y aún llegará a corregidor y justicia mayor en este señorío. Tales honores, unidos a ciertos abusos de poder, le reportaron un considerable patrimonio que acabará en parte en manos del convento de Chinchilla²⁰. Por ello, si las donaciones de Pedro de la Plazuela tuvieron importancia para el mantenimiento de la comunidad de religiosos, de no menor relevancia fueron las que esta recibió de Catalina de Montoya, viuda de Ruiz de Tragacete.

17. Pretel Marín 2001, p. 71. Gonzalo de la Plazuela casó con la hija de Juan Soriano, otro servidor de los Pacheco, aunque a finales del siglo XVII se decía que la esposa había sido una tal Leonor Rodríguez (o Leonor Olivares), condenada a la hoguera por judaizante y que su sambenito colgaba en la iglesia de Chinchilla. En realidad esta mujer existió y en efecto fue quemada antes de 1493, y aunque no guarda vínculo aparente con Plazuela, este detalle indica que en la memoria colectiva había permanecido el componente judaico del entorno familiar de Gonzalo de la Plazuela. Este y otros testimonios de finales del siglo XVII son recogidos (sin apreciar su falsedad) en Sánchez Ibáñez 2011, p. 178. Hijo de la auténtica Leonor Rodríguez fue Pedro de Olivares, vecino de Hellín, que tuvo que rehabilitarse por 2.530 maravedíes. Ayllón Gutiérrez 2019, p. 109.

18. Gonzalo de la Plazuela fundó vínculo y mayorazgo de su villa de Carcelén el 20 de enero de 1517, en virtud de la facultad de la reina Juana de 20 de abril de 1513. Los frailes presentes en 1500 en el contrato con Plazuela fueron fray Martín de Villamayor, presentado y maestro, y los hermanos Martín de Avia, maestro, el presentado Juan de Linares, Alonso de Ñigo, Antón de Salvatierra, Benito de Tejada, García de Aza, Diego de la Atalaya, Juan de Avia, Esteban de Hellín y un “fray Domingo”. AHN, *Clero*, leg. 45.

19. En el momento de la enajenación al convento los censatarios eran: Rodrigo de Alcaraz (jaborero), Fernando Abarca, Rodrigo Alonso de Peñaranda, Álvaro Ruiz, Alonso Macho, Diego Ruiz el Maestro, Juan de Alarcón, Gil Hernández, Pedro Fernández de Mallorcas, Ginés Vizcaíno, Martín del Puerto, Pedro Rodríguez de Vera y Fernán Sánchez de Vala de Rey. Entre ellos hay notorios conversos (Macho, Fernández de Mallorcas), pero también cristianos viejos (Rodríguez de Vera, Vala de Rey).

20. Sobre el licenciado Ruiz de Tragacete, Méndez Apenela 2006, p. 25-55; Pretel Marín 2011.

Esta mujer puso especial interés en la creación de otra capilla, que mandó construir y dedicó a la devoción de Santa María y de los Santos Apóstoles, ascendiendo el valor de la obra a más de sesenta mil maravedíes. Hallándose en Cuenca, el 18 de enero de 1482 una enferma y agonizante Catalina de Montoya ordenaba en su testamento ser enterrada en dicha capilla, y que los restos de su marido, su madre, su suegra y su hija Elvira, sepultados en Montealegre, fueran exhumados y trasladados a su misma capilla, como así se realizó. Uno de los dos albaceas que la viuda escogió fue el prior de los dominicos de Chinchilla –en buena medida por el interés que tenía en tales últimas voluntades– y el otro el guardián del convento de San Francisco de la Observancia de Murcia. Por influjo de su segundo hijo, el canónigo y protonotario Pedro de Montealegre, la testadora dictó una cláusula que estatuyó una pía memoria en su capilla, financiada con las rentas del molino harinero llamado de la Barraca –situado junto a la acequia de Alpera en el término de Almansa–, y también con las de las salinas y las cantarerías de Hellín, recibiendo los frailes 88 reales y 8 maravedíes (en total 2.648 maravedíes) a cambio de rezar veintinueve misas anuales por el alma de la promotora. Asimismo pedía a sus herederos máxima diligencia en acabar la capilla, para la cual donó “*çiertos ornamentos de seda e lienço, e calis e patena de plata de quatro marcos, que cada suma çient mill maravedis*”.

Juan (o Juan Alfonso) de Montealegre (o Ruiz de Montealegre), comendador santiaguista de Aledo, señor de Montealegre y primogénito de Catalina de Montoya y de Miguel Ruiz de Tragacete, se opuso tajantemente a la vinculación de las rentas de Almansa y Hellín a la capilla fundada por la madre. Estimaba que el molino, las salinas y las cantarerías podrían valer de renta anual unos 10.000 maravedíes y alegaba pertenecerle tales rendimientos en función de su mayorazgo. Sin embargo, a la muerte de Ruiz de Tragacete, el concejo de Hellín, parapetado en la pujanza militar de los Reyes Católicos, se apropió de las salinas y las cantarerías. Tras haberlas reclamado infructuosamente, Juan de Montealegre pidió amparo a los monarcas, quienes mediante una provisión emitida el 24 de septiembre de 1478 instaron a la devolución de los bienes y al pago de las rentas pendientes de cobro por Montealegre²¹.

Fallecida Catalina de Montoya a las pocas semanas de hacer testamento, su hijo Juan presentó el 23 de marzo de 1482 en virtud de sus derechos un requerimiento en el convento de los frailes de Chinchilla, informándoles de que los bienes que su madre les había legado por vía testamentaria le pertenecían a él. Montealegre alegaba que se hallaban vinculados al mayorazgo que habían fundado sus padres en virtud de la licencia real de 22 de marzo de 1472 y aducía también cierto compromiso establecido con ellos ese mismo año, cuando él ya era comendador de Aledo. Se abrió de este modo una controversia que afectaba también a los dominicos y que se resolvió en una concordia establecida con el convento el 18 de noviembre y en virtud de la cual el molino almanseño de la Barraca y las salinas y cantarerías de Hellín permanecerían en el patrimonio proindiviso del mayorazgo

21. AGS, *Patronato Real*, leg. 59, n.º 173.

de los Montealegre, obligando a los titulares a pagar todos los años las cantidades estipuladas en el testamento de doña Catalina, como herederos suyos. En realidad, poco mejoró el querellante²². Así, mediante la capellanía, el convento adquiría notables fuentes de ingresos, lo que suponía para la ciudad la llegada de un continuo flujo monetario procedente de negocios seguros, como el de la sal hellinera del yacimiento de Madax, próximo a Minateda y junto a las vías pecuarias que se dirigían de Cuenca a Murcia.

Excedería los objetivos de este trabajo ahondar en el mayorazgo y señorío de Montealegre, así como en las a veces tensas relaciones intrafamiliares del clan a ellos ligado. No obstante, conviene apuntar que Miguel Ruiz de Tragacete había recibido facultad de Enrique IV para fundar el mayorazgo, cediendo sus derechos respecto del señorío de Montealegre al primogénito. Sin embargo, no se llegó a institucionalizar hasta julio de 1488, en que fue concedido o reconocido por los Reyes Católicos a Juan de Montealegre. Ese mismo año, el comendador de Aledo hizo testamento ordenando que también su cuerpo fuera en su momento inhumado en la capilla familiar. Incluso el cadáver de su hermano Pedro fue llevado de Murcia a sepultar al convento chinchillano. Por todo esto, la capilla de Santa María y de los Santos Apóstoles fue más conocida como capilla *de los Comendadores*.

Para profundizar en las relaciones establecidas entre la comunidad religiosa y la sociedad circundante, nos interesa mucho más indagar en el alineamiento político y en el carácter converso de los linajes que más ayuda material prestaron al convento durante el siglo XV. De entrada, cabe la posibilidad de que los Ruiz de Montealegre fueran de estirpe judaica. Resulta significativo que el apellido “Tragacete” y después el de “Ruiz” desaparezcan en el caso de todo un primogénito como Juan de Montealegre, acaso con el objetivo de encubrir sus orígenes cada vez más incómodos para su prosperidad social, marcados por añadidura por el alineamiento antiisabelino del padre. Además algunos indicios apuntan a que su mujer Teresa de Novoa, procedente de Llerena, intenso foco de judaísmo, tuviera condición conversa Asimismo el canónigo Pedro Ruiz de Montealegre, hermano del comendador de Aledo, sufrió prisión por parte de la Inquisición, y existen testimonios contradictorios acerca de si el delito que se le imputó fue el de sodomía o el de judaizar²³.

Advirtamos, por lo demás, que entre los testigos que estuvieron presentes en la presentación del requerimiento hecho ante el convento por Juan de Montealegre de marzo de 1482 se hallaban, aparte de Bartolomé de La Ballesta y Fernando de Úbeda, escuderos del comendador, los vecinos de Chinchilla Alfonso de Requena y Gonzalo de la Plazuela. De la vinculación que la familia Plazuela mantuvo con el

22. Las acciones legales de marzo y noviembre de 1482 tuvieron lugar ante Alfonso Fernández de Alfaro, escribano de Chinchilla, estando presentes en la concordia los frailes Martín de Villamayor, presentado y prior del monasterio de San Juan Bautista, el licenciado Pedro Mancebo, Juan de Villena, Francisco de Valera y un fray Alfonso. Archivo Municipal de Calasparra, *Fondo de los Condes de Valle San Juan*, 73. Sobre Juan de Montealegre y su mayorazgo, véase Méndez Apenela 2006; García Díaz, 1989, pp. 162-184; Losa Serrano 1995, pp. 45 y ss. Sobre sus debates con el convento: AHN, *Clero*, libro 147, f. 112; AHPAb, *Clero*, caja 5, leg. 2, n.º 17.

23. Méndez Apenela 2006, p. 44; Sánchez Ibáñez 2011, p. 183.

convento dominico ya he dejado constancia; pero también hay que aludir a las estrechas relaciones que Alonso de Requena, asimismo alineado junto a Diego López Pacheco durante la guerra sucesoria, mantuvo con los frailes. Sobre él volveré.

Recordemos también que Pedro de la Plazuela estaba casado con otra componente de la stirpe de los Requena. Por otra parte, avanzado el siglo XVI, como en seguida veremos, unas hermanas de esta familia fundaron unas pías memorias en el convento de San Juan Bautista. Pero no sólo fueron los clanes poderosos y afectos a la Beltraneja los que en aquellas últimas décadas del siglo XV actuaron en favor de la comunidad chinchillana de Frailes Predicadores. Si existía un personaje representativo de los aliados de Isabel la Católica en la ciudad, ese era el bachiller Pedro Sánchez de Belmonte, quien también acabó estableciendo lazos con el convento de San Juan Bautista, pues mandó hacerse sepultar en su iglesia, con el consiguiente beneficio material para los frailes en forma de rentas para mantener sus misas fúnebres a perpetuidad.

También algunos miembros del alto clero secular generaron vínculos con el convento. Es conocida la estrecha amistad existente entre el arcipreste de Chinchilla Gil Sánchez Soriano (poco interesado en los dominicos de su ciudad e incluso quizá reacio a ellos) y el protonotario apostólico Pedro de Montealegre, hijo, como sabemos, de la fundadora de la capilla de Santa María y los Santos Apóstoles. Conviene también señalar que Andrés Sánchez, canónigo del cabildo catedralicio de Cartagena al menos desde 1502, y su sobrino Juan de Mella, si no eran parientes directos del citado arcipreste, al menos sí que formaban parte de su círculo clientelar y al mismo tiempo entablaron negociaciones con los frailes dominicos de Chinchilla²⁴. El canónigo Sánchez instituyó en septiembre de 1518 una memoria funeraria de 84 misas anuales rezadas y donó al convento de Chinchilla parte de una heredad situada en el lugar de Hoya Gonzalo (y a mediados del siglo XV propiedad de un Juan García de Navalón) a fin de generar censos con los que financiar tales misas. Pero la relación entre ambas partes no terminó ahí. Pocos años después su sobrino y heredero Juan de Mella –clérigo del mismo cabildo catedralicio ya en 1487 e hijo del maestrescuela del cabildo Fernán Sánchez de Mella– dio poder al citado arcipreste Sánchez Soriano para fundar una nueva memoria que establecía la celebración de 70 misas financiadas con un censo de 32.000 maravedíes de principal (y 2.500 anuales) suscrito contra el humilde Blas de Vico, más otro censo de 500 maravedíes de renta sobre dos tahúllas compradas en Tobarra²⁵. El primero de los contratos era una renovación y traspaso del censo enfitéutico escriturado el 16 de julio de 1515 ante el licenciado Alonso de la Parrilla contra el citado Blas de Vico e Isabel Ortiz, que rentaba 66 reales y 6 maravedíes anuales con cargo de luismo y fadiga sobre “*la Oia Gonçalo*”, una heredad *de pan llevar* con casas, prados, ejidos, eriales, árboles y huertos. El montante lo pagaría Vico, quien lo pasaría a sus descendientes como censatarios.

24. Ayllón Gutiérrez 2009, p. 103.

25. AHN, *Clero*, libro 147, f. 132v, *Ibid.*, leg. 45; AHPAb, *Clero*, 5, doc. 17.

4. CONTROL DE INMUEBLES AGRARIOS Y URBANOS

Pero no sólo fueron algunas de las familias más potentadas de Chinchilla las que contribuyeron al afianzamiento y al bienestar de la comunidad de los Hermanos Predicadores. Otras muchas de menor relevancia efectuaron donaciones de propiedades que los frailes fueron arrendando en su beneficio, muchas veces para sufragar misas y demás actos litúrgicos, al tiempo que los religiosos fueron diversificando sus métodos de captación de capital con la adquisición de censos sobre tierras de diversos lugares del alfoz chinchillano²⁶. Así, los dominicos dieron el 3 de noviembre de 1471 a censo perpetuo y hereditario a Juan Jiménez de Cubas, vecino de Chinchilla, una heredad propiedad del convento y situada dentro del término de la ciudad en el paraje de “Los Esarejos” (o “Los Esarejos de Robre Gordo”, hoy *Los Yesares*), junto al río Júcar, la finca estaba provista de casas, molinos y una presa “con tres ruedas molientes e corrientes”. A cambio recibían 105 fanegas de trigo anuales molidas “sin maquilar” (es decir antes de la detracción correspondiente hecha por el molinero) y 6 fanegas de pan de comuña (mezcla de trigo y centeno) en pagos mensuales, más 300 maravedíes destinados al concejo de Jorquera²⁷. De donde se desprende que el propietario de la heredad y molinos era el citado concejo, el cual la había cedido a los frailes para su usufructo y estos obtenían el fruto en especie quedándose Jorquera con la parte del dinero en metálico. Años más tarde (en 1497) se iniciaron una serie de litigios entre el convento y el nuevo usufructuario del molino, el albaceteño Juan Gómez de Piqueras, quien había comprado las ruedas del molino a Jiménez de Cubas, ya fallecido, obligándose a pagar por ellas a los frailes 67 fanegas y 9 celemines de trigo. Todavía Gómez de Piqueras y Juan Jiménez de Cubas –hijo del difunto contratante– fueron demandados por los religiosos, que les exigían ciertos gastos de reparaciones y atrasos en los pagos de frutos y rentas. Finalmente, en octubre de 1513, tras ciertos vaivenes en los tribunales y a instancias de Fernando el Católico, la Chancillería de Granada fallará absolviendo a los demandados, aunque instándoles a pagar ciento cuarenta fanegas de trigo limpio por el usufructo de la heredad, lo que suponía una simple variación de las condiciones contratadas.

También el concejo de Chinchilla concedió a finales del siglo XV el privilegio por el que los carniceros debían otorgar preferencia en el abastecimiento de carne de vaca y venado a los frailes dominicos –aunque también al arcipreste y a los beneficiados de la iglesia local–, de igual modo que en un momento indeterminado el consistorio les otorgó el derecho de poseer cien cabezas de ganado

26. Ayllón Gutiérrez 2002, pp. 90-95. AHPAb, *Clero*, caja 5, n.º 17.

27. Escritura hecha por Alonso Gascón, figurando como testigos los vecinos de Albacete Martín López de La Gineta, Juan del Rabal y su hijo Lanzarote y Benito Rico, vecino de Chinchilla. Los frailes asistentes fueron el licenciado Pedro de Chinchilla (prior), Martín de Villamayor, el bachiller Antón de Montoro, el doctor García de Madrona, Alonso de Aguilar, Alonso de Herrera y un fray Bartolomé. AHN, *Clero regular-secular*, leg. 45. Ayllón Gutiérrez 2002, pp. 88-90.

en las dehesas concejiles, lo que excedía con mucho la simple manutención de la comunidad y convertía a las bestias en piezas disponibles para su venta²⁸.

No se puede descartar que algunas atenciones recibidas por el convento vieran motivadas por el hecho casi seguro de haber albergado transitoriamente la sede del Santo Oficio. En efecto, el dominico Lorea señala que el monasterio de San Juan Bautista acogió al Tribunal de la Inquisición y que en su iglesia colgaron sambenitos, como todavía a finales del siglo XVII dicho religioso pudo contemplar. Pese a sus desatinos, este cronista no debe de equivocarse pues a lo largo de gran parte de 1489 el recién creado tribunal de Murcia se trasladó a la ciudad de Chinchilla. Esta circunstancia hubo de influir notablemente en la formación progresiva de una atmósfera ultraortodoxa y timorata, que contribuyó a un aumento en las aportaciones materiales por parte de muchos vecinos al clero. Además, la estrecha relación entre la Orden de Predicadores y el Santo Oficio convertía a los frailes de San Juan Bautista en figuras preferentes a la hora de destinar donaciones de pobladores deseosos de encubrir algún indicio familiar de origen judaico.

En medio de tal ambiente, cierta “beata”, nieta de Gil Martínez de la Atalaya, destinó a su muerte en 1488 toda su hacienda al convento chinchillano. Perteneciente a un viejo linaje local de grandes propietarios, debió de estar inducida por sus parientes, algunos de los cuales –Benito de la Atalaya (1454), Diego de la Atalaya (1500-1507)– profesaban en el convento, mientras otros por aquellas fechas iban recuperando su posición en el concejo después de su alejamiento del poder durante el reinado de Isabel I, lo que no deja de tener su significación.

A lo largo del siglo XVI la comunidad irá recibiendo donaciones de la más variada naturaleza, acrecentándose con ellas el oficio de memorias fúnebres. De especial importancia para la comunidad fueron tres hermanas –Catalina de Requena (viuda de Juan de Baeza), Isabel de Requena y Ana Soriana (acaso viuda de algún hombre de la familia Soriano, otro linaje oligárquico de la ciudad)– conocidas como las “beatas de Requena” por cuyo testamento conjunto, dictado entre 1538 y 1543, fundaron unas pías memorias sobre dos casas que poseían en Chinchilla y sobre una parte de su heredad de Fontanar. Este lugar, situado al sur de Hoya Gonzalo, andando el tiempo pasó a conocerse como “Casas de las Beatas” y “Hontanar de las Beatas”. En virtud de tales fundaciones, se celebraría una misa semanal en la futura sepultura de las hermanas, que se situó en la capilla mayor de la iglesia del convento, lo que da una idea de la relevancia de la familia para la comunidad²⁹.

Al margen de motivos puramente piadosos, se evidenciaba también un acto de gratitud de la familia Requena hacia los dominicos, quienes en diversos momentos protegieron al bachiller Alonso de Requena cuando este antiguo patricio pachequista se vio acosado en la ciudad por el bando de sus oponentes. Recordemos que a mediados de marzo de 1507, en medio de una fuerte tensión surgida entre los clanes oligárquicos del concejo, el bachiller y varios vecinos afectos a su persona,

28. Pretel Marín, 1992, pp. 145 y 435.

29. En 1536 Isabel de Requena y Ana Soriana fundaron por testamento conjunto un vínculo sobre otra parte de la heredad de Fontanar. Se sabe que el bachiller Alonso de Requena tuvo una hija llamada Leonor, que casó con Fernando Núñez. Ayllón Gutiérrez 2002, p. 90, nota 60; 2014, p. 277.

entre ellos algunos oficiales, fueron expulsados de la ciudad al ser sospechosos de querer entregarla al marqués Diego López Pacheco. Entonces Requena o alguno de sus hombres afectos se acogieron a la cómplice protección del monasterio de San Juan³⁰. De ahí que el 18 de marzo los oficiales concejiles opuestos a los expulsados acordaron

que se fablase con el prior sobre que non toviese en el monasterio ninguno de los fueraechados, e que sy non lo quisiese fazer, que se vedase que non sacasen provision para los flaires nin parte de ellos ninguna.

Asimismo, varios miembros de la familia Requena, dividida entre Hellín y Chinchilla, sufrieron el castigo del Santo Oficio en los últimos años del siglo XV, siendo patente una vez más su carácter converso, dados los vínculos familiares y profesionales con otras familias de cristianos nuevos. Incluso existen otros Requena en Belmonte ejerciendo actividades de recaudación de impuestos, tradicionalmente desempeñada por judíos y conversos. Obviando esta circunstancia, los lazos económicos allanaron las relaciones entre algunos de estos clanes y el convento de San Juan Bautista³¹.

Las fundadoras, podrían, pues, ser hijas o más bien sobrinas de Alonso de Requena. Mediante su donación, el convento conseguía el control de gran parte del suelo de Hoya Gonzalo y por ende de la riqueza generada en dicha aldea, de donde ya venía recibiendo una renta desde 1515, como quedó indicado. Pero poco a poco irá haciéndose con la propiedad eminente de casi todo el resto del lugar a costa, en parte, de ir adueñándose de los predios que antaño fueron de la ahora decadente familia Navalón y donde existía un pozo que proporcionaba agua para acequias. En 1538 se hizo una escritura con Juan Jiménez de la Tercia quien se hacía cargo de pagar un censo a la comunidad por aprovechar una tierra que abarcaba la mitad de Hoya Gonzalo y que los frailes tenían en propiedad por el fallecimiento de un Diego Navalón, un terreno lindante con otro que los frailes ya tenían tras morir Juan de Navalón³².

Así pues, a medida que los dominicos arriendan o acensan las parcelas, continuaban adquiriendo otras colindantes en un proceso premeditado de redondeo de tierras. La aldea de Hoya Gonzalo no es caso único: entre esta aldea y Chinchilla los frailes también acapararon casi por completo los lugares del Pozo de la Higuera y

30. Pretel Marín 1989, pp. 186-189.

31. Ayllón Gutiérrez 2019, pp. 108-143; Hubo un Francisco Alonso de Requena, recaudador del servicio de 1514. Rosa Ferrer, "Inventario de escrituras de los Pacheco y Belmonte", https://www.academia.edu/42860259/INVENTARIO_DE_ESCRITURAS_DE_LOS_PACHECO_Y_BELMONTE [consulta: 01/04/2021].

32. El contrato se renovó el 18 de agosto de 1542 con el mismo enfiteuta, por tres vidas y 1.000 maravedíes anuales. Al término de estas *vidas*, las parcelas volvían al convento que renegociaba la nueva cesión. Asimismo, las antiguas tierras de Juan de Navalón estaban acensadas por el convento a Pedro de Teruel y Bartolomé García de Grima. Ayllón Gutiérrez, 2002, pp. 91-92.

el Campillo de las Doblas³³. También adquirieron, entre otras fincas, un viñedo en el pago de Santa Cruz (en el camino al Pozo de la Peña), que venderían en 1534. Llama además la atención cómo los religiosos tomaron el control de algunos lugares con pozos de agua, elemento fundamental para el riego de campos, el suministro humano y el del abundante ganado que pasaba por la zona, con el beneficio que ello proporcionaba a los dueños del agua.

Queda, en fin, acreditado que durante toda su existencia, el convento de dominicos de Chinchilla mantuvo su área de influencia sobre buena parte del amplio alfoz, atesorando numerosas propiedades inmuebles, tanto en el casco urbano como en el espacio agrario. Evidentemente la ciudad encabeza la relación de poblaciones en donde abundan los bienes raíces y rentas de los frailes. Entre las propiedades que los religiosos tenían en el callejero urbano, se hallaba una casa que en 1488 arrendaron para que se instalara en ella una escuela. Situada en la plaza pública, el aula estaba regida por Francisco Tello, un discapacitado que instruía en las primeras letras a hijos de los ciudadanos más acomodados, corriendo el concejo con los 510 maravedíes que costaba el alquiler³⁴.

Pero las rentas percibidas por el convento se extendían también por otros núcleos de la región al ampliar su capacidad de atracción a otros términos, como Hellín, Tobarra, Albacete, los pueblos de la tierra de Jorquera, Tarazona e incluso Murcia y Yecla, en un proceso cada vez más acelerado de expansión patrimonial y de su *hinterland*. En Albacete la hacendada viuda María Gómez de Molina, perteneciente a la élite rectora, destinó en 1489 a los frailes de Chinchilla mediante un codicilo testamentario un pequeño viñedo en el camino hacia Santa Ana. Sin embargo, la expansión patrimonial de los dominicos tendrá lugar más bien una vez iniciada la centuria del dieciséis. Por ejemplo, en 1551, muchos años después de la compra de censos a Gonzalo de la Plazuela en Hellín, un matrimonio de esta villa les entregó otro censo sobre una casa junto a la plaza de la Cantarería Vieja, zona en la que, recordemos, ya percibía el convento algunas buenas rentas a través de la capellanía de los Montealegre³⁵.

A los bienes de la comunidad conventual hay que sumar también los ganados y el huerto que los frailes poseían adyacente al monasterio, como complemento a sus medios materiales de mantenimiento. A ello cabe añadir el derecho ya citado que los frailes poseían de mantener hasta cien cabezas de ganado en el

33. En el Pozo de la Higuera los frailes recibieron del concejo de Chinchilla en 1552 dos pozos de agua, pero debido a ciertos problemas en 1554 se tuvo que emprender el deslinde y amojonamiento de Hoya Gonzalo y del Pozo de la Higuera. También el acopio de tierras acabó ocasionando pleitos con los vecinos de Hoya Gonzalo a finales del siglo XVI.

34. Gracias a sus vínculos con la oligarquía local, Miguel Tello recibió encargos como escribano especialmente bien remunerado, lo que contribuyó a acrecentar el resentimiento que muchos vecinos sentían hacia él. Años después, los hermanos Francisco y Ginés Tello –ambos hijos de Miguel Tello, cristiano viejo, y de Elvira Gómez (o Rodríguez), que murió quemada por la Inquisición–, tuvieron que abonar cada uno 375 maravedíes para habilitarse tras las condenas recibidas por los padres. Ayllón Gutiérrez 2019, p. 127.

35. Sobre este y otros arrendamientos rústicos y urbanos de los frailes, véase Ayllón Gutiérrez 2002, p. 95. El testamento de María Gómez de Molina se halla en AHPAb, Clero, caja 1, n.º 3.

ejido y redonda de la ciudad para su sustento. Entre las bestias de que disponía el convento, hubo también algunos asnos (que lo mismo servían para uso particular como para alquilarlos a terceros) como el que un tal Miguel Amorós presuntamente hurtó cuando emigraba de Chinchilla, delito por el cual fue condenado por la Hermandad en 1488³⁶.

5. RENUENTES A LA REFORMA

En cambio, como ya se advirtió en su día, no se evidencian actos de caridad realizados por los frailes de Santo Domingo, siendo, como de costumbre, más bien el concejo el que se ocupe de la beneficencia a través de ciertas ayudas, de comidas ofrecidas a menesterosos en fechas señaladas y del mantenimiento del hospital de San Julián, lugar de atención de transeúntes, pobres y enfermos. En este sentido, ya en 1415 la entonces villa destinaba algún dinero a la redención de cautivos u otros usos caritativos y además tenía un compromiso jurado de distribuir carne, pan y vino a los pobres en Navidad, para lo cual se compraban tres bueyes o vacas y treinta arrobas de pan y vino³⁷.

Por su parte, la vida interna conventual de los religiosos queda oculta bajo el oscuro silencio de las fuentes, si bien es cierto que en las postrimerías de la Edad Media el monasterio acogía a una de las comunidades más relajadas de toda la orden en Castilla. En 1461 se constituyó en la Provincia Dominicana de España la *Congregación de la Reforma*, que reunía a los conventos que defendían el seguimiento de la austeridad, en línea de los principios fundacionales de la orden. Tras los impulsos reformistas emprendidos en San Pablo de Valladolid (1474), con una rápida respuesta de la mayoría de las casas dominicanas, muchas comunidades se incorporaron a la congregación observante, en ocasiones dentro de notables tensiones. Una de las razones de esta reforma y de la tirantez generada, se hallaba en la necesidad que tenían los monarcas de neutralizar la influencia que los grandes linajes nobiliarios habían ejercido sobre numerosos conventos. De ahí el decidido impulso reformista de la reina Isabel y, en el caso de la orden dominica, también del General Vicente Bandello y del Provincial Diego Magdaleno. En nuestro caso, la reforma resultaba necesaria para contrarrestar el influjo de los linajes filopachequistas y conversos³⁸.

Al inicio del siglo XVI la Orden de Predicadores acomete sus últimos intentos de atraer a la reforma las pocas casas que quedaban por incorporarse a una disciplina más estricta y ejemplar. A este proceso hay que atribuir una intensa movilidad en el convento chinchillano en 1506, cuando diversos frailes marchan con destino a casas muy lejanas: fray Diego de la Atalaya es asignado al convento de Ribadavia, mientras que Benito de Buenache es destinado al de San Pedro de

36. Pretel Marín 1989, p. 455.

37. Cuela Esteban 2009, p. 389.

38. Nieva Ocampo 2016, p. 99.

las Dueñas. A cambio otros hermanos son incorporados al de Chinchilla³⁹. Guarde o no relación con la reforma esta movilidad geográfica de frailes, lo cierto es que el convento de San Juan Bautista parece ser el último en integrarse en la Congregación de la Observancia, hecho que se produjo en 1508, cuando oficialmente la oposición entre reformados y conventuales había concluido dos años atrás. A esta problemática cabe añadir que en 1506 existía la inquietud dentro de la orden con relación a la presencia de conversos en los claustros dominicos. En este sentido el provincial Diego Magdaleno se dirige en septiembre a los frailes de su jurisdicción informándoles de la decisión de castigar privando de voz y voto a los religiosos de la provincia de España que se hallen relacionados con fenómenos de judaización⁴⁰.

Precisamente la reforma propiciaría en 1510 que el capítulo provincial condenase al hermano Ildelfonso de Baena, fraile del convento chinchillano, por cierto delito que le valdrá ser sentenciado a un año de reclusión en una celda del edificio conventual más la pérdida de las gracias que pudiera disfrutar como miembro de la orden, salvo su derecho de reunión. Será en esos primeros años del siglo XVI cuando acuda procedente de Luchente fray Juan Micó (1492-1555), quien pasado el tiempo acabaría convirtiéndose en una de las figuras más rutilantes de la Orden de Predicadores. En Chinchilla culminó su noviciado y a continuación se dirigió a Salamanca para proseguir su formación, iniciando así una fulgurante carrera eclesiástica.

Por último, a la hora de verificar la relación social existente entre las élites locales de poder y los componentes del convento de Chinchilla, parece que en la ciudad algunos frailes pertenecientes a familias emergentes de los tiempos de los Reyes Católicos, aunque no se trate precisamente de las más preponderantes ni se aprecie tal fenómeno con tanta evidencia como en otros conventos. Como sabemos, en distintos momentos hicieron profesión algunos religiosos del linaje patrio Atalaya, poseedor de amplias propiedades rústicas y de presencia en el concejo (salvo en los años del reinado de Isabel la Católica). En este sentido, cabe pensar que la asignación de fray Diego de la Atalaya al cenobio gallego y el de Benito de Buenache (de potentada familia albacetense) a tierras leonesas neutralizaba en parte el excesivo arraigo de los religiosos en sus poblaciones de origen y con ello la posible interferencia de la oligarquía civil en la esfera religiosa, que dificultaría el saneamiento en la vida de la comunidad. También hay constancia de dos frailes, Martín y Juan Avia o Davia, que muy probablemente eran miembros de la homónima familia isabelina; mientras que un fray Alfonso de Baeza podría pertenecer

39. La composición del convento quedó a finales de 1506 de esta manera: Martín de Villamayor (prior en 1482 y quizá todavía en esta fecha), Alfonso de Íñigo, Bartolomé Palentino, Pedro de Cieza, Alfonso de Baeza, Juan de Cortes, Juan de Peñafiel, Esteban de Hellín, Juan de Avia, Martín de Avia (suprior) y Sebastián de Villamayor, procedente éste del convento de Toro y pariente o paisano del primer citado.

40. Clemente Real, Rodrigo José; Hidalgo Sánchez, Beatriz 2013, p. 99. Hacia esos años fue prior en dos ocasiones en la casa de Chinchilla, procedente del convento de Portaceli de ,ray Juan de Gallegos (hermano del capitán Baltasar de Gallegos), que también fue prior en Écija. Prestó juramento en el Colegio de San Gregorio en diciembre de 1523. Hoyos 1928, p. 313. Zarpó hacia Florida en 1538 con Hernando de Soto.

al clan de igual apellido, encuadrado en el empobrecido patriciado clientelar de Diego López Pacheco (y recordemos además que la viuda de Juan de Baeza es una de las fundadoras de la pía memoria de Fontanar). Asimismo, conviene subrayar el parentesco existente en 1520 entre Gabriel de Guzmán, alcaide y nuevo síndico de la ciudad, con el prior del monasterio⁴¹. No obstante, no podemos afirmar que la comunidad de dominicos de Chinchilla esté en estos años determinada especialmente por las banderías que sí la influyeron en los años centrales del siglo anterior, cuando los clanes que medraron a la sombra de los marqueses de Villena se aproximaron a esta fundación religiosa. Lo que sí le condicionó fue la penuria económica del momento, que movió al provincial de Andalucía fray Domingo Melgarejo a solicitar a Carlos V que pidiera al concejo que destinara algunas rentas de los propios de la ciudad a la ayuda para mantenimiento de las comunidades dominicas de frailes y monjas, súplicas que debieron de caer en saco roto. Era el reflejo inequívoco de la lenta decadencia urbana de Chinchilla⁴².

Pasada la integración del convento de San Juan Bautista en la reforma observante, ya en 1514 y en virtud del breve emitido por el papa León X fechado en 10 de octubre de dicho año, se creó la Provincia Dominicana de Andalucía o Bética, en la que se incluyeron las casas de esta área geográfica, aunque también las de Murcia, Ciudad Real, Alcaraz y Chinchilla, que hasta entonces estaban englobadas en la Provincia de España. Esta adscripción se hacía extensiva a los monasterios de monjas, como el que desde hacía poco tiempo también existía en Chinchilla.

6. CONCLUSIONES

Llegados a este punto, la revisión de lo publicado en su día sobre la comunidad dominica de Chinchilla, confrontada con datos inéditos, me ha permitido perfilar con una mayor precisión las circunstancias fundacionales de tales casas conventuales, así como profundizar en las relaciones que establecieron con la sociedad de su entorno.

Aunque no se pueda concretar el momento exacto en que se produjo la puesta en marcha del convento de San Juan Bautista, las interpretaciones tradicionales que llevaban a fechas muy lejanas su fundación quedan definitivamente desacreditadas. La documentación existente lleva a situar dicha institución en la última década del siglo XIV en pleno periodo de impulso de los primeros Trastámaras hacia la Orden de Santo Domingo. No obstante, se requirió después de unas tres décadas aproximadamente para que se consiguiera la consolidación de la comunidad. Pieza clave en la estructura eclesiástica comarcal, resulta verosímil que la casa de frailes surgiera coincidiendo con la institución de la vicaría de Albacete, que dejaba a esta villa fuera de la jurisdicción del arciprestazgo chinchillano. En tal circunstancia,

41. Pretel Marín 1989, p. 221; Hernández Martín 1982, p. 68.

42. AHPAb, *Municipios*, leg. 19, n.º 4 (Chinchilla, 13-marzo-1522).

Chinchilla precisaba de elementos institucionales de realce eclesiástico y el convento de San Juan Bautista vino en ayuda de estas necesidades.

Por lo que se refiere a los vínculos sociales establecidos por las comunidades, parece claro que las más destacadas familias de origen judaico de cuantas habitaron en Chinchilla y que además en buena medida se adhirieron a las maniobras políticas de los marqueses de Villena, fueron las que proporcionaron un mayor soporte económico a la Orden de Predicadores en Chinchilla, constituyendo entre sí y con la comunidad conventual una tupida red social. En contrapartida, los religiosos les ofrecieron espacios sacros (capillas) y ceremonias fúnebres; mientras con su acercamiento a esta orden tan vinculada a la más estricta ortodoxia, los clanes conversos intentaban simultáneamente ahuyentar el fantasma de la sospecha. Además, los cristianos nuevos, entre los que caló más la *devotio moderna*, canalizaban su fe mejor en los conventos que bajo la estrecha fiscalización parroquial. Dominicos y conversos establecieron así en Chinchilla una fructífera simbiosis. Sin embargo, la victoria de los Reyes Católicos en la guerra civil conllevó el declive de muchos clanes alineados, como he señalado, junto a los oponentes. Entre ellos se encontraban los Plazuela (discretamente retirados en su señorío de Carcelén), los Requena (que recuperaron cierto protagonismo tras la amnistía, aunque con un perfil discreto, y mantuvieron sus lazos con el convento de dominicos) y la familia Montealegre, reacomodada en tierras murcianas. Desde entonces, las estirpes oligárquicas oligárquicas vinculadas al convento pertenecerán a diferentes tendencias políticas. Por lo que respecta a los religiosos, no se aprecia entre ellos un número significativo de miembros de esas familias preponderantes, un fenómeno aún pendiente de análisis en los conventos de la provincia.

Como grandes propietarias de pastos y ganados, las élites chinchillanas benefactoras contribuyeron a la transferencia de cierto control del espacio pecuario a los frailes, a quienes se les proporcionó tierras y pozos de abastecimiento ganadero. De este modo se facilitó un trasvase de renta agraria y capital del entorno rural hacia la cabecera urbana. Asimismo, la ubicación de los pozos, salinas y tierras del convento junto a la ruta que conduce desde Murcia hacia el interior del reino de Castilla, otorgó a los religiosos presencia en esta vía comercial. Incluso podría hablarse de una cierta especialización del convento en los servicios pecuarios y en el control de las actividades de molienda al tener bajo su propiedad varios ingenios hidráulicos para moler cereal, un instrumento añadido de fiscalización de la sociedad de la comarca a través de las subsistencias.

Ahora bien, ¿por qué no se aprecia cambio alguno en la dinámica económica del convento de San Juan con el establecimiento del Estado autoritario de los Reyes Católicos? Si la actitud de los monarcas vencedores y de sus seguidores fue por lo general contundente a la hora de ejercer represalias y desposeer de sus bienes a los oponentes vencidos, no hubo injerencia sobre las rentas que algunos de estos antiisabelinos vincularon al convento de San Juan de Chinchilla. Al fin y al cabo, los frailes seguían asegurando la llegada de ingresos a la ciudad, que a su vez desembolsaban por todo tipo de servicios recibidos de los chinchillanos (adquisición de bienes de equipamiento, subsistencias, reparaciones, construcciones...).

Asimismo, rentas agrarias, alquileres urbanos, derechos de molienda en el Júcar y en Almansa, rentas de la sal y del negocio artesanal de las cantarerías ayudaron a que el paulatino declive económico de Chinchilla al término de la Edad Media quedara un tanto ralentizado. Para las nuevas élites locales, mejor era no alterar el *statu quo*.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Ayllón Gutiérrez, Carlos (2002), *La Orden de Predicadores en el sureste de Castilla*, Albacete.
- Ayllón Gutiérrez, Carlos (2009a), “El monasterio de dominicas de “San Ildefonso de La Alberca” (Cuenca) en la Edad Media”, *Archivo Dominicano*, 30, pp. 287-306.
- Ayllón Gutiérrez, Carlos (2009b), “Los Soriano: otro linaje eclesiástico en el Cabildo de Cartagena”, *Murgetana*, 120, pp. 95-110.
- Ayllón Gutiérrez, Carlos (2010), “Las iniciativas religiosas de don Juan Manuel en el señorío de Villena”, *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, Murcia-Madrid, pp. 107-117.
- Ayllón Gutiérrez, Carlos (2014), “Los Núñez de la ciudad de Chinchilla. Evolución de un linaje oligárquico en los albores de la Edad Moderna”, *Al-Basit*, 59, pp. 253-296.
- Ayllón Gutiérrez, Carlos (2015), *Iglesia rural y sociedad en la Edad Media*, Madrid.
- Ayllón Gutiérrez, Carlos (2019), *Inquisidores, conversos y cambio social. El Santo Oficio en tierras albacetenses*, Toledo.
- Cantos Cebrián, Flora; Cebrián Davia, Damián; Martínez González, Asunción (2017), “Geometría, simbología y arte en las cubiertas de madera. Armadura de par y nudillo con lacería del Convento de Santo Domingo de Chinchilla de Montearagón, Albacete”, en Huerta Fernández, Santiago; Fuentes González, Paula; Gil Crespo, Ignacio Javier (eds.), *Actas del X Congreso Nacional y II Congreso Internacional Hispanoamericano de Historia de la Construcción*, San Sebastián, pp. 273-284.
- Cátedra, Pedro M. (1994), *Sermón, sociedad y literatura en la Edad Media. San Vicente Ferrer en Castilla (1411-1412)*, Salamanca.
- Clemente Real, Rodrigo José; Hidalgo Sánchez, Beatriz (2013), “Colección diplomática del Archivo Histórico Dominicano de la Provincia de España”, *Archivo Dominicano*, 34, pp.79-108.
- Cuella Esteban, Ovidio (2009), *Bulario de Benedicto XIII. IV. El papa Luna (1394-1423), promotor de la religiosidad hispana*, Zaragoza.
- Díaz Cassou, Pedro (1895), *Serie de los obispos de Cartagena. Sus hechos y su tiempo*, Madrid.
- Espinalt García, Bernardo (1778), *Atlante español o Descripción general geográfica, cronológica e histórica de España, por reynos y provincias. Tomo I, Reyno de Murcia*, Madrid.

- Fagés, Pierre-Henri Dominique (1903), *Historia de San Vicente Ferrer*, Valencia.
- García Díaz, Isabel (1989), “Mayorazgo y vinculación de la propiedad señorial en Murcia a fines de la Edad Media”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 15, pp. 162-184.
- Henderson, J. Mary (1990), *Piety and Heresy in Medieval Orvieto: The Religious Life of the Laity*, c. 1150-1350, Edinburgh.
- Hernández Martín, Ramón (1982), “Actas de los capítulos provinciales de la Provincia de España (I)”, *Archivo Dominicano*, pp. 13-84.
- Hernández Martín, Ramón (2012), “Actas de un Capítulo provincial de finales del siglo XIV”, *Archivo Dominicano*, 33, pp. 5-24.
- Hoyos, Manuel María (1928), *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*, I, Valladolid.
- Llop Catalá, Miguel (1995), *San Vicente Ferrer y los aspectos socio-económicos del mundo medieval*, Valencia.
- Losa Serrano, Francisco Javier (1995), *El señorío de Montealegre*, Albacete, UCLM (tesis doctoral).
- Martínez Romero, Tomás (2002), *Aproximació als sermons de Sant Vicent Ferrer*, Paiporta.
- Medrano, Manuel Joseph de (1734), *Historia de la provincia de España, de la Orden de Predicadores. Tercera parte, tomo primero*, Madrid.
- Méndez Apenela, Eduardo (2006), “Juan de Montealegre, comendador de Aledo”, *Murgetana*, 115, pp. 25-55.
- Miura Andrades, José María (2016), “La Provincia Bética de la Orden de Predicadores durante la Baja Edad Media”. *Los frailes, Revista de Humanidades*, 27, pp. 17-42.
- Nieva Ocampo, Guillermo (2016), “De la colaboración a la oposición: los frailes dominicos y la realeza castellana (1370-1474)”, *Erasmus: Revista de historia bajomedieval y moderna*, pp.89-99.
- Pérez Sánchez, Alfonso E. (1960), “Iglesias mudéjares del Reino de Murcia”, *Arte Español*, 23, pp. 91-112.
- Pretel Marín, Aurelio (1989), *La “comunidad y república” de Chinchilla (1488-1520). Evolución de un modelo de organización de la oposición popular al poder patricio*, Albacete.
- Pretel Marín, Aurelio (1992), *Chinchilla medieval*, Albacete.
- Pretel Marín, Aurelio (2001), *La consolidación de una oligarquía (Linajes de Albacete a finales de la baja Edad Media)*, Albacete.
- Pretel Marín, Aurelio (2011), *El señorío de Villena en el siglo XV*, Albacete.
- Prieto Sayagués, Juan Antonio (2016), “El acercamiento de la monarquía castellana a la Orden de los Predicadores durante el reinado de Juan II de Castilla (1406-1454)”, *En la España Medieval*, 39, Madrid, pp. 197-224. https://doi.org/10.5209/rev_ELEM.2016.v39.52338.
- Rosa Ferrer, Ignacio de la, “Inventario de escrituras de los Pacheco y Belmonte”, https://www.academia.edu/42860259/INVENTARIO_DE_ESCRITURAS_DE_LOS_PACHECO_Y_BELMONTE [consulta: 01/04/2021].

- Sánchez Ibáñez, Raquel (2011), “Los “hijos de un reconciliado”. El conflictivo ennoblecimiento de los Prieto-Lisón de Murcia (1618)”, en Jaime Contreras Contreras y Raquel Sánchez Ibáñez (coords.), *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, Murcia, pp. 171-184.
- Vidal y Micó, Francisco (1777), *Portentosa vida de el apostol de la Europa S. Vicente Ferrer*, Valencia.